MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 282/2019 I.M

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 CON BAÑO Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2752 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA ORIENTAL" DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.-

San Estanislao, 18 de junio de 2019.-

VISTO: La necesidad de realizar esta obra a fin de poder entregar un aula pre-escolar en excelentes condiciones para el desarrollo de las enseñanzas en dicha institución.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado **"CONSTRUCCION DE UN AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 CON BAÑO Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2752 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA ORIENTAL" DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.**----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Lic. Christian David D´Ecclesiis
Secretario General

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal